



YR

PROCESO
RADICADO

EJECUTIVO
2010-00229-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a las solicitudes de desglose, elevadas por el Dr. JORGE ENRIQUE ARDILA MARTINEZ y allegadas a este Despacho de manera virtual en fechas 20 de abril, 19 de mayo, 8 de junio, 17 de agosto y 30 de agosto de 2021; **SE REQUIERE** al Dr. ARDILA MARTINEZ, para que PREVIO a realizar el desglose de los documentos requeridos, allegue a este Despacho, certificado de Cámara de Comercio actualizado, en el cual acredite su calidad de Representante legal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE BIENES Y SERVICIOS ALMARENSA – COOALMARENSA -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO